

Municipalidad Provincial
de Mariscal Nieto
Moquegua

GERENCIA DE DESARROLLO ECONOMICO SOCIAL
REGISTRO UNICO DE ORGANIZACIONES SOCIALES

"AÑO DE LA LUCHA CONTRA LA CORRUPCION Y LA IMPUNIDAD"

RESOLUCION GERENCIAL N° 75 -2019-GDES-GM/MPMN

Moquegua, 05 SET. 2019

VISTOS:

El Expediente con Registro N° 1912523 de fecha 01 de abril del 2019, presentado por el Señor Pedro Chara Chata en calidad de Presidente de la Junta Administrativa del Servicio de Agua de la "ASOCIACIÓN DE PRODUCTORES AGROPECUARIOS DE PAMPAS DE MOQUEGUA", ubicado en el Kilómetro 1,115+500 m. de la Carretera Panamericana Moquegua-Arequipa-Lima, del Centro Poblado Los Ángeles, del Distrito de Moquegua, Provincia Mariscal Nieto, Región Moquegua; solicita Reconocimiento y Registro de la Nueva Junta Directiva de su Organización Social de Base, en el Registro Único de Organizaciones Sociales – "RUOS" de la Municipalidad Provincial Mariscal Nieto.

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo dispuesto por el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley N° 28607, Ley de Reforma de los Artículos 91, 191° y 194° de la Constitución Política del Perú, en concordancia con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, los Gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, conforme a lo establecido en la Ley de los Derechos de Participación y Control Ciudadanos, N° 26300, que, conforme a lo dispuesto en la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, Artículo 39° y 84°, es política de esta gestión Municipal que los vecinos participen conjuntamente con sus Autoridades Municipales, en la promoción del desarrollo de su localidad a través de diversos mecanismos y como un medio concreto para el fortalecimiento de la democracia desde su base social.

Que, la Ordenanza Municipal N° 014-2011-MPMN, crea "El Registro Único de Organizaciones Sociales – RUOS de la Municipalidad Provincial Mariscal Nieto", para la participación vecinal en la Provincia Mariscal Nieto, la misma que en el artículo 21° "Las solicitudes de reconocimiento y/o registro de las organizaciones sociales en el R.U.O.S. o de inscripción de actos posteriores", serán anotados en el libro de presentación debidamente autorizado por el funcionario encargado;

Que, el Registro Único de Organizaciones Sociales –"RUOS" de la Municipalidad Provincial Mariscal Nieto, indica que en la Resolución Gerencia N° 020-2018-GDES-GM/MPMN, de fecha 21 de mayo del 2018, se Reconoce y Registra a la "Junta Administrativa del Servicio de Agua de la Comunidad Campesina Pampas de Moquegua", ubicado en el Kilómetro 1115.5 de la





Municipalidad Provincial
de Mariscal Nieto
Moquegua

GERENCIA DE DESARROLLO ECONOMICO SOCIAL
REGISTRO UNICO DE ORGANIZACIONES SOCIALES

"AÑO DE LA LUCHA CONTRA LA CORRUPCION Y LA IMPUNIDAD"

carretera Panamericana Moquegua-Arequipa-Lima, del Centro Poblado Los Angeles.

Que el señor Pedro Chara Chata, presentó las siguientes observaciones:

a.- El Expediente N° 013519 de fecha 23 de abril del 2018, se solicita el Reconocimiento y Registro de la "Junta Administrativa del Servicio de Agua de la Comunidad Campesina Pampas de Moquegua", ubicado en el Kilómetro 1115 de la Carretera Panamericana Moquegua-Arequipa-Lima, del Centro Poblado Los Angeles, Distrito de Moquegua, Provincia Mariscal Nieto; habiendo obtenido la Resolución Gerencial N° 020-2018-GDES-GM/MPMN de fecha 21 de mayo del 2018.

b.- La denominación o razón social es: Junta Administrativa del Servicio de Agua de la "Asociación de Productores Agropecuarios de Pampas de Moquegua", ubicado en el Kilómetro 1,115+500 m. de la Carretera Panamericana Moquegua-Arequipa-Lima del Centro Poblado Los Angeles del Distrito de Moquegua, según Registro de Personería Jurídicas Libro de Asociaciones (Certificado de Vigencia), Partida N° 11038356, Asiento: A0001.

c.- Que proceden cambiar la Directiva anterior de la Organización Social, por abandono de cargo e Inoperativo de los dirigentes y adjunta: Copia de Acta Extraordinaria de la Asociación de Productores Agropecuario-Notarial (Cambio de Junta Directiva de Integrantes de la Organización Social), Anotación de Inscripción, Anotación de Tacha y Resolución Directoral N° 1862-2018-ANA/AAAIC-O (Licencia de Uso de Agua, Uso Poblacional), Plano Perimétrico de la Organización Social, e Inscripción de Asociaciones Asociación de Productores Agropecuarios de Pampas de Moquegua.

Que, el Expedientes con Registro N° 1912523 de fecha 01 de abril del 2019, presentado por el señor Pedro Chara Chata, Presidente de la Junta Administrativa del Servicio de Agua de la "ASOCIACIÓN DE PRODUCTORES AGROPECUARIOS DE PAMPAS DE MOQUEGUA", solicita Reconocimiento y Registro de la Nueva Directiva de la Junta Administrativa de su Organización Social en el Registro Único de Organizaciones Sociales - "RUOS" de la Municipalidad Provincial Mariscal Nieto; la Organización Social está ubicado en el Kilómetro 1,115+500 m. de la Carretera Panamericana Moquegua-Arequipa-Lima, del Centro Poblado Los Angeles, Distrito de Moquegua, Provincia Mariscal Nieto, Región Moquegua, ha cumplido con presentar los requisitos exigidos por el artículo 21° de la Ordenanza Municipal N° 014-2011-MPMN.;

En merito a lo expuesto; y estando a las atribuciones conferidas por los Artículos 39°, 73° y 84° de la Ley Orgánica de Municipalidades, la Ordenanza Municipal N° 014-2011-MPMN., Artículos 2°, 8° y la Resolución de Alcaldía N° 00155-2019-A/MPMN., Artículo Séptimo, y estando en uso de sus atribuciones conferidas;



Municipalidad Provincial
de Mariscal Nieto
Moquegua

GERENCIA DE DESARROLLO ECONOMICO SOCIAL
REGISTRO UNICO DE ORGANIZACIONES SOCIALES

"AÑO DE LA LUCHA CONTRA LA CORRUPCION Y LA IMPUNIDAD"

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- RECONOCER, a la Nueva Directiva de la Junta Administrativa del Servicio de Agua de la "ASOCIACION DE PRODUCTORES AGROPECUARIOS DE PAMPAS DE MOQUEGUA", ubicado en el Kilómetro 1,115+500 m. de la Carretera Panamericana Moquegua-Arequipa-Lima, del Centro Poblado Los Ángeles, Distrito de Moquegua, Provincia Mariscal Nieto, Región Moquegua; la misma que está integrada conforme se indica:

CARGO	NOMBRES Y APELLIDOS	DNI
PRESIDENTE	PEDRO CHARA CHATA	01810167
SECRETARIO	RODY AYALA MAMANI	01829215
TESORERA	ROSA FLORA MAMANI VILCA	01867275
FISCAL	JULIO CESARS PAUCAR MULLUNI	01770712
1° VOCAL	MARCELINO MAMANI MAMANI	01832291
2° VOCAL	CONSTANTINO PEREZ CALIZAYA	01827287


El Periodo de Vigencia, es de 04 años a partir del 31 de marzo 2019 al 28 de marzo del 2022; de conformidad al Acta Notarial (10-04-2019) Extraordinaria de la Asociación de Productores Agropecuarios de Pampas de Moquegua de fecha 31 de marzo del 2019.



ARTICULO SEGUNDO.- REGISTRAR, a la Nueva Directiva de la Junta Administrativa del Servicio de Agua de la "ASOCIACION DE PRODUCTORES AGROPECUARIOS DE PAMPAS DE MOQUEGUA" en el Registro Único de Organizaciones - "RUOS" de la Municipalidad Provincial Mariscal Nieto; Organización Social ubicado en el Kilómetro 1,115+500 m. de la Carretera Panamericana Moquegua-Arequipa-Lima, del Centro Poblado Los Ángeles, Distrito de Moquegua, Provincia Mariscal Nieto, Región Moquegua.

ARTICULO TERCERO.- ENCARGAR, a la Oficina de Tecnología de la Información y Estadística la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional de la Municipalidad Provincial Mariscal Nieto - Moquegua.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL MARISCAL NIETO
MOQUEGUA

JULIO SERGIO A. RUIZ ROSADO
GERENTE DE DESARROLLO ECONOMICO SOCIAL

JSALRGDES
BETR/RUOS
cc. archive